

Departamento. Adquisiciones
GWAC/PCAC/FMGR/vph,

SANTA CRUZ, Febrero 12 del 2020.-

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño,...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Memorandum N° 040, fecha 11.02.2020, Obras, Solicita orden de Compra.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°313, Fecha 11.02.2020.
6. Cotización.
7. Situación Tributaria, Pro-Pyme.
8. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este necesita adquirir materiales de construcción(polines) para la fabricación de cercos de separación en el Mega Parque de la Comuna, según memorándum N° 40 de Obras, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con La Palmera Ltda., por considerarse igual o menor a 10 UTM, y así dando cumplimiento al Reglamento de la Ley N°19.886, en su artículo N°10, Numeral 7 letra n).-

DECRETO

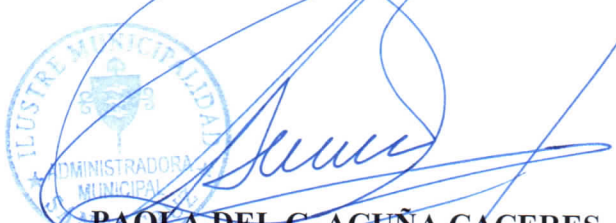
1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **COMERCIAL LA PALMERA LTDA.**, Rut N°77.356.120-6, por un monto de \$ 478.170 con Iva, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.


FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal


PAOLA DEL C. ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

c.c.

* Transparencia (1)

* Archivo (1)